Administración de Justicia

Administración justicia

11.22.-2

Tomás de Mora, nide que se dé providone le cias nera la mojor administración de - justicia. Año. 1749.

21,060./Log.2588.

MEMORIAALES: AUDIENCIA AL REY.

Informa la Audiencia al Rey que la conducta del Presidente, Gobernador y apitán General Alonso Fernández de Heredia, en muchos asuntos era par cial. Año 1763.

Exñ.53.646 leg 6056.

Administración de Justicia.23 de octubre de 1822.-José Dolores Gutiérez, Síndico Procurador del ayuntamieto de Chiquimula, protector de reos, ante la Audien cia Territorial, acusa al Juez de Letras de no administrar recta justicia.B119.2. exp.56316 leg 2508

Administración de Justicia.-

7 de abril de 1837. El Comandante del Puerto de Iztapa, pide al Gobierno se declara si dicho puerto debe ser administrador militarmente o por la administración de justicia establecida por los nuevos Códigos, en razón de haber asuntos civiles y criminales que demandaban pronto despacho.

B119.3. exp. 58679 leg 2542

Administración de justicia 16 de febrero de 1838 Informa el Magistrado Ejecutor del distrito de Escuintla, el estado de desórden en que encontró la administración de justicia en varios pue blos, por la ausencia de los jueces de Distrito y de Circuito.

B119.3. exp. 58839 leg 2543

Administración de Justicia.—
18 de noviembre de 1839.—El corregidor de Chimaltenango, expone al ministerio de Gobernación, ser conveniente reorganizar la administración de justicia, pues a los vecinos les era oneroso trasladarse a Antigua Guatemala, a seguir sus asuntos judiciales. B119.1. exp.55753 leg.2504

Administración de Justicia.-29 d 29 de enero de 1840 El Corregidor de Escuintla, en su informe mensual, indica que debido a que los mes vecinos de los pueblos, era en su mayoría de la cla se de labradores, era dificial integrar las munici palidades con gente idónea, que sepa administrar jus ticia.

B119.3. exp. 59016 leg 2544

Administración de Justicia 2 de septiembre de 1840.En el informe mensual rendido por el corregidor de Amatitlán, Lic Manuel Ramírez, indica ha mala administración de justicia que predo minaba en casi todos los pueblos. B119.3.exp.58978 leg 2544 Administración de Justicia.
Corregidor Chimaltenango
30 de enero de 1845.-El corregidor de Chimal
tenango, acusa recibo de la nota relativa a
que las autoridades de Patzicia, administren
justicia al señor Pedro Giz.
B119.1. exp.56173 leg 2506

Administración Justicia

Al.22.2.

Minuta de un despacho, sobre administra ción de justicia.-No tiene fecha.

39.200-.4567.